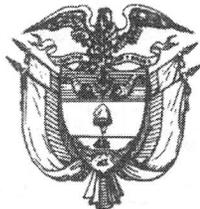


248

PROCESO 19-698-31-12 001-2019-00117-00 –VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE ELVIA ROSA VELEZ LEZCANO, a nombre propio y en representación de JUAN PABLO AMARIS VELEZ y OTROS
DEMANDADO MARIA LUISA MORALES DE ARROYO, HECTOR FREDDY ARROYO MORALES y ALLIANZ SEGUROS S.A.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (C.)
CODIGO ÚNICO 196983112001**

Santander de Quilichao (C.), veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE ELVIA ROSA VELEZ LEZCANO, a nombre propio y en representación de JUAN PABLO AMARIS VELEZ y OTROS
DEMANDADO MARIA LUISA MORALES DE ARROYO, HECTOR FREDDY ARROYO MORALES y ALLIANZ SEGUROS S.A.
PROCESO 19-698-31-12-001-2019-00117-00 VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que dentro de la AUDIENCIA INICIAL de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, realizada el día 25 de febrero de 2021, en el proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL instaurado por ELVIA ROSA VELEZ LEZCANO, a nombre propio y en representación de JUAN PABLO AMARIS VELEZ y OTROS contra MARIA LUISA MORALES DE ARROYO, HECTOR FREDDY ARROYO MORALES y ALLIANZ SEGUROS S.A., se decretó como prueba OFICIAR a la FISCALIA SECCIONAL DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA, para que remita con destino a este proceso y a cargo de la parte demandante, copia de la investigación penal adelantada en contra del señor HECTOR FREDDY ARROYO MORALES, proceso que a la fecha no ha sido enviado por parte del ente acusador, por ello, se torna necesario fijar una nueva para la realización de la referida audiencia, y oficiar a la Fiscalía Seccional de Santander de Quilichao, para que remita dicha prueba.

En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO. APLAZAR la audiencia señalada para el día 27 de abril de 2021.

SEGUNDO. SEÑALAR COMO NUEVA FECHA para la AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y FALLO el día miércoles SIETE (07) de JULIO de 2021 a las nueve de la mañana (09.00 a.m.), a través de la plataforma TEAMS, o en su defecto la que designe el despacho.

TERCERO. OFICIAR a la Fiscalía Seccional de Santander de Quilichao, para que remita dicha prueba

PROCESO 19-698-31-12 001-2019-00117-00 -VERBAL DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE ELVIA ROSA VELEZ LEZCANO, a nombre propio y en representación de
JUAN PABLO AMARIS VELEZ y OTROS
DEMANDADO MARIA LUISA MORALES DE ARROYO, HECTOR FREDDY ARROYO
MORALES y ALLIANZ SEGUROS S.A.

CUARTO. Se advierte a las partes, que su comparecencia es de obligatorio cumplimiento, so pena de las sanciones establecidas en el Artículo 372 del C.G.P

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


JUAN ARNALDO VIVEROS ERAZO

/B.S.C.

RV: OFICIO 21 SOLICITUD INVESTIGACION PENAL proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE ELVIA ROSA VELEZ LEZCANO

Nancy Martinez Gomez <nancy.martinezg@fiscalia.gov.co>

Lun 26/04/2021 10:53 AM

Para: Leiber Alfonso Luna Camacho <leiber.luna@fiscalia.gov.co>; Gustavo Adolfo Ceron Vergara <gustavo.ceronv@fiscalia.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Santander De Quilichao <j01cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (61 KB)

Oficio 21 Fiscalia Resp. Civil Elvia Rosa Velez lezcano y O..pdf;

buen dia, DR. LEIBER ALFONSO LUNA- FISCAL Y DR. GUSTAVO ADOLFO CERON - ASISTENTE- FISCALIA 01 SECCIONAL SANTANDER CAUCA.

me permito dar traslado del oficio emitido por el Juzgado primero civil del circuito, allegado a esta coordinacion a traves del correo institucional el dia de hoy, a la fiscalia 01 seccional de santander, por ser de su competencia, la cual se encuentra asignada y activo en su despacho . radicacion 196986000633201900617

de acuerdo a conversacion telefonica el dia de hoy con la funcionaria de dicho despacho, se requiere con caracter URGENTE, lo solicitado en el oficio.

lo anterior para los fines pertinentes.

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Santander De Quilichao <j01cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 16:36

Para: Elder Afranio Tello Figueroa; eldertello@hotmail.com

Asunto: OFICIO 21 SOLICITUD INVESTIGACION PENAL proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE ELVIA ROSA VELEZ LEZCANO

Señores

FISCALIA SECCIONAL DELEGADA ANTE LOS JUZGADO PENALES DEL CIRCUITO

SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)

Correo: elder.tello@fiscalia.gov.co

eldertello@hotmail.com

Buenas tardes, Para los fines pertinentes, adjunto Oficio 21 proferido en el proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE ELVIA ROSA VELEZ LEZCANO.

GRACIAS POR CONFIRMAR RECIBIDO.

ATTE.

MIRIAN GOMEZ IMBACHI

NOTIFICADORA DEL DESPACHO

TEL:310-7731806

Buenos días, Para que sirva de NOTIFICACION y para los fines que estimen pertinentes, adjunto Fallo de Tutela del 5 de marzo de 2021, poferido en la TUTELA 2021-00014-00 instaurado por CARLOS ALBERTO ROBLEDO LOPEZ.

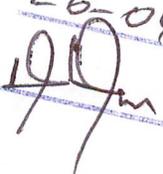
ANEXOS: Copia del fallo mencionado.

ATTE.

MIRIAN GOMEZ IMBACHI
NOTIFICADORA DEL DESPACHO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER - CAUCA
RADICACION LIBRO DE REPARTO
FECHA _____
FOLIO _____ PARTIDA _____
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO
CAUCA
RECISIDO
FECHA: 26-04-2021
FIRMA: 

252

**Oficio 21 Solicitud Investigación penal proceso Verbal de Responsabilidad Civil
Extracontractual de Elvia Rosa Vélez Lezcano**

Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Santander De Quilichao
<j01cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/04/2021 10:51 AM

Para: elder.tello@fiscalia.gov.co <elder.tello@fiscalia.gov.co>; nancy.martinezg@fiscalia.gov.co
<nancy.martinezg@fiscalia.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (61 KB)

Oficio 21 Fiscalia Resp. Civil Elvia Rosa Velez lezcano y O..pdf;

Cordial saludo;

Mediante el presente envío oficio de la referencia, para los fines pertinentes, el cual había sido enviado el 09 de marzo de 2021, 4:36 p.m.

Atte.

Bladimir Serrano Córdoba
Escribiente



Juzgado Civil del Circuito de
Santander - Cauca

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica hoy 27 de Abril
de 2021 por anotación en el ESTADO No. 45

El Secretario _____

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial

